



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCION VI, AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE CUIDADO DEL AGUA.** Al tenor de lo siguiente:

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa busca reformar el artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, en materia de cuidado del agua, a fin de que la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, genere campañas intensas de difusión, para lograr entre los educandos de los tres niveles del sistema educativo de nuestro estado, la cultura y cuidado del agua ante la escasez del vital líquido.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es esencial para la vida en nuestro planeta, los humanos no deberíamos considerarla un recurso a explotar en actividades que dañan las diferentes formas de vida que en éste existen. Esta es un patrimonio valioso para la vida, el cual debemos proteger.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, no somos la única especie que la necesita, el planeta completo requiere del agua para subsistir, es importante señalar que el agua no es propiedad de los humanos, es propiedad de todos los seres vivos que existen en nuestro planeta.

Además, el agua es un recurso limitado y esencial para la vida, y su disponibilidad afecta directamente a la salud humana, la producción de alimentos, la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas.

Durante esta legislatura hemos sido testigos de relevantes iniciativas presentadas por compañeras y compañeros de todas las fuerzas políticas dentro de este Honorable Congreso en materia del cuidado del agua.

Sin embargo, abordar el problema del agua implica considerar su esencia y valor en diversos contextos, incluidos el económico, político, legal, tecnológico, institucional, social, ambiental y el cultural.

En ese sentido, la escasez y la sequía que afecta a nuestro país y por ende a nuestro estado ha provocado la escasez de agua dulce, tanto para el uso humano como para la mantención de los ecosistemas naturales.

¿Qué podemos hacer para cambiar esta realidad? Es una pregunta que continuamente nos hacemos muchos de los aquí presentes.

Precisamente de aquí nace la presente acción legislativa, la cual busca fomentar el cuidado del agua generando conciencia dentro de los centros educativos, siendo estos la base donde se inicia el saber, donde niñas, niños y jóvenes se desenvuelven para potenciar habilidades y herramientas para su futuro.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este contexto, es crucial que la niñez tamaulipeca comprenda y adopte la cultura del agua, entienda su problemática y su vital importancia, y aprenda desde temprana edad a valorar y cuidar este recurso, ya que su manejo responsable será fundamental para evitar problemas futuros.

Por ello, resulta fundamental, impulsar programas que fomenten la cultura y cuidado del agua desde el nivel educativo básico, Medio Superior y Superior en nuestro estado.

Compañeras y compañeros, queremos que sea por Ley, que con recursos propios, la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, genere campañas intensas de difusión, para lograr entre los educandos y la gente de nuestro estado cultura ante la escasez del vital líquido.

Esperando contar con su valioso apoyo, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION VI, AL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, para quedar como sigue:

Artículo 6.

1. Son atribuciones de la Secretaría:

I al VI. - ... (Queda en sus términos)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VII.- Celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y con organizaciones de los sectores social o privado, con la finalidad de impulsar programas que fomenten la investigación, cultura y cuidado del agua desde el nivel educativo básico, Medio Superior y Superior en nuestro estado;

VIII al LXVI.- ... (Queda en sus términos)

2.-... (Queda en sus términos)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días del mes de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

10/11



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR



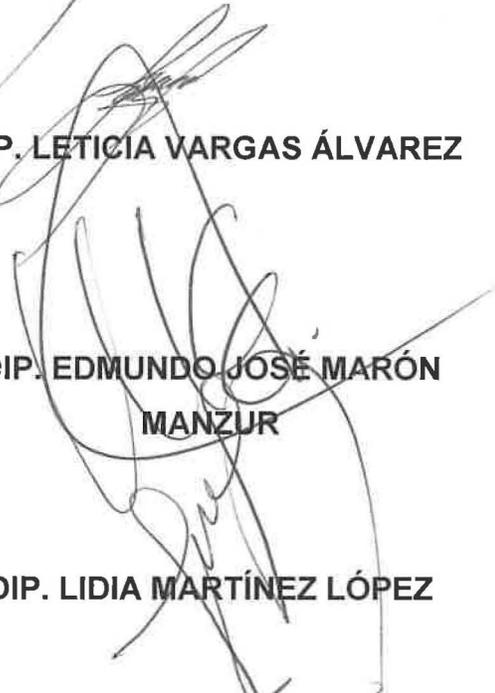
DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ



DIP. LILIANA ALVAREZ LARA



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR



DIP. RAÚL RODRIGO PÉREZ
LUÉVANO



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE



DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. LETICIA SÁNCHEZGUILLERMO